b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.

d) Fecha de apertura documentación: 3 de diciembre de 2004. Hora: 10,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

4 de octubre de 2004.

12.- PORTAL INFORMÁTICO:

www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones

Navalmoral de la Mata, a 20 de octubre de 2004. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

EDICTO de 18 de octubre de 2004, sobre adjudicación de la condición de Agente Urbanizador del Sector 1ª fase Polígono Industrial Dehesa Boyal.

Por D. José María Bermejo Barra, actuando en nombre y representación de la sociedad W. Suelo y Construcción 2000, S.L. se ha presentado solicitud en este Ayuntamiento de Aldea del Cano optando a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador del Sector 1ª Fase Polígono Industrial Dehesa Boyal, acompañada, entre otra documentación, de alternativa técnica de Programa de Ejecución conformada por los siguientes documentos:

a) Propuesta de Plan Parcial del Sector 1ª Fase Polígono Industrial Dehesa Boyal.

b) Anteproyecto de urbanización.

Lo que se anuncia para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Se advierte que durante el plazo de 20 días se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio urbanístico y proposiciones juridico-económicas en competencia para la ejecución de la alternativa técnica presentada, que se acompañarán de la acreditación de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe mínimo será del 3 por 100 del coste previo de las obras de urbanización.

Aldea del Cano, a 18 de octubre de 2004. La Alcaldesa, ANTONIA CORDERO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 22 de julio de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de espacio interior de manzana en parcela 7 de la unidad de ejecución "Cuartel Infanta Isabel".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 22 de julio de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de parcela M-6 del Sector S.U.P. 2-1 "Residencial Ronda" que se tramita a instancias de D. Miguel Narros Lluch en representación de Urvicasa, cuyo objeto es establecer la línea de edificación de toda la manzana, estableciendo una altura máxima de 2 plantas no alterándose el resto de condiciones establecidas en el Plan Parcial.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2004. La Secretario Acctal., ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.
